

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000615

Revisado el plenario, y en virtud de que se ordenó la entrega de títulos al abogado Mario Alexander Peña Cortes, el cual no estaba reconocido en el presente asunto, la Juez resuelve:

1. Reconocer como apoderado judicial de la parte actora, al Abogado Mario Alexander Peña Cortes, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original conforme la sustitución allegada vista a página 4 del ítem 22, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso

Tal como se ordenó se dispone el pago de los depósitos judiciales al abogado Peña Cortes, en virtud que en el poder sustituido se había concedido la facultad expresa para el cobro de depósitos judiciales.

2. Requerir al personal de secretaria a fin de que se sirvan dar trámite a los oficios vistos a ítems 27 y 28.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 187 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>02 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
